

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social y Comunitaria por la Universidad de Sevilla

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312693
Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social y Comunitaria
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Psicología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

Código Seguro de verificación:muRhVVhTMLxa2UEUrXUI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/8



muRhVVhTMLxa2UEUrXUI3g==

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

El presente informe hace referencia al proceso de Renovación de la Acreditación del título de Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social y Comunitaria solicitado por la Universidad de Sevilla. La Comisión de Acreditación ha evaluado de forma previa e individual la información contenida en el autoinforme y las evidencias aportadas por la Universidad. Además, un panel nombrado por la DEVA realizó una visita a la Universidad con objeto de recabar información adicional, verificar evidencias y constatar in situ la documentación aportada, dando como resultado la emisión de un informe provisional. En la elaboración del presente informe final se han tomado en consideración asimismo las alegaciones y, en su caso, las acciones de mejora que ha presentado la Universidad en el Plan correspondiente para resolver las modificaciones y recomendaciones que contenía el informe provisional. Así pues, a este informe final solo se ha incorporado la relación de recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento que subsisten, por no haber quedado completamente resueltas en el momento de emitirlo. La comprobación del cumplimiento de las recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento subsistentes tendrá lugar en los procesos de control posteriores a la renovación de la acreditación del título.

Se constata que no se han encontrado deficiencias graves que pongan en cuestión la renovación de la acreditación y la continuación del título; no obstante, se realizan algunas recomendaciones que procede tomar en consideración de cara al futuro desarrollo del Máster.

Finalmente, es necesario señalar que durante todo el proceso de renovación de la acreditación la Comisión ha contado con todo tipo de facilidades al objeto de poder recabar la información necesaria.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La información sobre el título está disponible a través de la página web, cuyo vínculo se encuentra en el autoinforme. También se valoran positivamente las acciones presenciales de difusión del título. Otro aspecto a valorar positivamente es la actualización y accesibilidad a la Web del Título, correctamente definida y adecuada. Las evidencias permiten concluir que el título dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los colectivos y grupos de interés las características del programa, así como los procesos que garantizan su calidad.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El SIGC del Máster está bien desarrollado, cuenta con un adecuado despliegue e implantación y va cumpliendo con sus cometidos de forma satisfactoria. Se ha elaborado una comisión propia que se integra de forma razonable con la Comisión Académica del Centro, lo que asegura un trasvase positivo de criterios e ideas. Asimismo, se constató que se llevan a cabo reuniones de coordinación con los estudiantes y con sus representantes a lo largo del curso.

El título cuenta con un Plan de Mejora revisado y actualizado periódicamente, que incluye acciones concretas derivadas del análisis y revisión de resultados. Se han puesto en marcha acciones para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el informe de verificación, en los informes de modificaciones y/o en las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento. Las acciones emprendidas han dado como resultado que se hayan solventado la mayoría de los aspectos expresados en los sucesivos informes. Es de reseñar la detallada especificación sobre las acciones de mejora (comunes y específicas del título) y sus niveles de eficacia de los Planes de Mejora de los últimos años.

Código Seguro de verificación:muRhVVhTMLxa2UEUrXUI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/8



muRhVVhTMLxa2UEUrXUI3g==

Se ha detectado que los mecanismos de encuestas que evalúan la calidad docente del máster resultan deficientes. Actualmente, el protocolo vigente indica que la realización de estas evaluaciones depende directamente de los propios profesores y de forma voluntaria. Asimismo, se trata de un proceso excesivamente burocratizado y tedioso que termina en la mayoría de los casos por no realizarse. Con el antiguo procedimiento un servicio de la US se encargaba de gestionar dicho proceso de forma independiente, facilitando así su realización y eficiencia. Aunque en el proceso de alegaciones se han incluido algunas propuestas en relación con este apartado, se insiste en la necesidad de potenciar la participación para que los sistemas de garantía de la calidad resulten eficaces.

Recomendaciones:

- Se recomienda continuar reforzando la participación de algunos de los diferentes colectivos en los procesos de evaluación y, en general, en la mejora de la calidad del título.
- Se recomienda fomentar entre el profesorado y entre el personal de administración y servicios los procedimientos formales de seguimiento así como su implicación en la valoración de los niveles de satisfacción con la Titulación.
- Se recomienda revisar los procedimientos de aplicación de las encuestas de calidad.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título evaluado, dadas las evidencias aportadas, parece contar con un diseño actualizado. Se han ido poniendo en marcha modificaciones en el proyecto formativo tras las sucesivas revisiones, lo que se ha traducido en mejoras a lo largo de los cursos. Ello explica que en la actualidad se observen buenos índices de calidad. No obstante, el desarrollo del programa formativo, está más adaptado a los estudiantes que se admiten cada año que al perfil de competencias recogido en la memoria de verificación. El profesorado coincidió con que existe una incoherencia entre lo ofertado en términos de Psicología de la Intervención Social y Comunitaria y el enfoque real que se hace en el máster, aunque existen mecanismos de coordinación docente que favorecen los resultados de aprendizaje exigidos. En el documento de alegaciones y el plan de mejoras se han especificado mecanismos que ya han corregido o han sido diseñadas estrategias a tal fin.

El alumnado considera que hay un exceso de contenidos básicos propios del Grado en Psicología, en detrimento de las asignaturas propias de la intervención social y comunitaria, perdiéndose así el enfoque y la esencia del máster. Esto ocurre principalmente en las asignaturas troncales, pues en las optativas el enfoque parece estar mejor conseguido. El profesorado es consciente del problema y su disposición a la hora de mejorar ha sido positiva. Este año, el número de graduados en Psicología que han accedido al máster ha aumentado, mientras que en las ediciones anteriores, el número de estudiantes de otras carreras era mayor, por lo que fue necesario reforzar las materias y aspectos básicos de psicología para adaptarse a ese perfil.

Se ha observado que las prácticas ofertadas desde el título no siempre garantiza la adquisición de competencias específicas propias de Psicología de la Intervención Social y Comunitaria.

Recomendaciones:

- Se recomienda potenciar los contenidos específicos del máster frente a los contenidos más generalistas propios del grado.
- Se recomienda potenciar los mecanismos que aseguren lugares de prácticas externas suficientes y que tengan un perfil adecuado.

Código Seguro de verificación:muRhVVhTMLxa2UEUrXUI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/8



muRhVVhTMLxa2UEUrXUI3g==

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se recomienda insistir en el ajuste de los contenidos a las competencias del Máster, y en general a la Memoria de Verificación, independientemente de los títulos de origen de los estudiantes admitidos.

3.4. PROFESORADO

La plantilla docente del Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social y Comunitaria mantiene el perfil del profesorado si se compara con la inicialmente prevista en la memoria de verificación. Asimismo, los datos de los indicadores muestran que desde la implantación del título se ha incrementado los créditos por profesor. Se ofrecen datos de la implicación progresiva del profesorado en acciones de mejora para la calidad docente e innovación. Se trata de profesorado bien cualificado, con buena dedicación al máster y experiencia docente.

No obstante, se observa un descenso en el porcentaje de profesores doctores, así como de Catedráticos de Universidad, Titulares de Universidad y de profesorado con vinculación permanente. Este descenso lleva asociado un incremento de profesorado asociado. Sin embargo, aunque el porcentaje de sexenios reconocidos frente a los potenciales es más elevado con respecto al año de implantación del título, la experiencia investigadora es buena pero no destacable, lo cual se percibe en un porcentaje modesto de sexenios y de tesis dirigidas. En definitiva, se deduce que la plantilla de profesorado que imparte docencia en el título conforma un colectivo que se adecua a las características del programa formativo, a pesar de las deficiencias constatadas en términos de investigación. Además se informa en el proceso de alegaciones que dos profesores han obtenido la acreditación para Cátedra y otros dos profesores para la Titularidad.

Existe un proceso adecuado y eficaz para la selección del profesorado como directores de estudiantes en TFM. El mecanismo ofrecido al alumno para escoger un TFM que se acerque a sus preferencias es correcto, al igual que el papel asignado al profesor como director o tutor de un TFM. La Comisión Académica del Máster ha elaborado una Guía de Trabajo Fin de Máster.

El profesorado que supervisa las prácticas externas tiene atribuidas las funciones adecuadas, siendo positiva la satisfacción del alumnado.

Los criterios de coordinación docente están disponibles públicamente en la página web del título, siendo correctos en su desarrollo. Hay un programa explícito de coordinación que comprende, entre otros aspectos, una reunión a comienzos de curso y otra al final de los profesores implicados en el máster. No obstante no queda claro si de estas reuniones se derivan aspectos a mejorar.

Recomendaciones:

- Se recomienda promover acciones encaminadas en la mejora de la cualificación investigadora del profesorado.
- Se recomienda señalar en qué medida se derivan acciones de mejora de las actividades de coordinación docente.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se dispone de evidencias suficientes que revelan que la infraestructura y los recursos materiales puestos

Código Seguro de verificación:muRhVVhTMLxa2UEUrXUI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/8
 muRhVVhTMLxa2UEUrXUI3g==			

a disposición del desarrollo del título son suficientes y adecuados en función de la naturaleza, modalidad, número de estudiantes matriculados y competencias del título.

No obstante, el título no dispone de recursos humanos exclusivamente dedicados a la gestión de las cuestiones administrativas, lo que implica una sobrecarga de las labores de gestión para el profesorado que realiza las labores de coordinación y miembros de la comisión de garantía y calidad del título.

Aunque se describe y se cuenta con el sistema general de orientación de la Universidad de Sevilla así como algunas actividades informativas desarrolladas por el propio máster, parece conveniente potenciar las actividades de orientación profesional específicas para el perfil del máster.

El plan de mejoras al que se hace referencia en las alegaciones contempla acciones encaminadas a mejorar la orientación profesional y la coordinación.

Recomendaciones:

- Se recomienda desarrollar acciones orientadas a ampliar el personal de gestión administrativa.
- Se recomienda continuar potenciando las actividades de orientación profesional específicas del título.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Con base en las evidencias presentadas se puede afirmar que las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos de la titulación. Asimismo, el nivel de consecución de las competencias enunciadas en el título parece el adecuado.

En términos generales, el título está orientado a que el alumnado adquiera las competencias y conocimientos requeridos.

Además de lo anterior, durante la visita se destacó que los contenidos básicos, derivados de la aproximación que se hace desde el título a la Psicología de la intervención psicosocial, supone un problema para un proceso óptimo de aprendizaje.

El plan de mejoras y el documento de alegaciones establece mecanismos que contemplan analizar los aspectos señalados anteriormente.

Recomendaciones:

Se recomienda revisar la aproximación que se hace desde el título a la psicología de la intervención psicosocial

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Algunos indicadores como la satisfacción con el profesorado o la valoración global de los egresados son adecuados. Específicamente, los indicadores del grado de satisfacción de los egresados y de los empleadores con la formación adquirida son positivos, constatándose la adecuación del título a la demanda laboral. En este sentido, los egresados del máster muestran un elevado grado de satisfacción con su situación laboral y con la conexión con su titulación.

Código Seguro de verificación:muRhVVhTMLxa2UEUrXUI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/8



muRhVVhTMLxa2UEUrXUI3g==

Las puntuaciones del alumnado sobre la actividad docente se han mantenido estables durante los años de impartición del título. La puntuación es similar a la media del centro y a la de la universidad. La media del nivel de satisfacción del alumnado con la actuación docente del profesorado es superior a la media del centro y de la universidad, por lo que se realiza una valoración positiva de este indicador. Igualmente positivo es el nivel de satisfacción de los tutores externos con las prácticas.

Desde el título, no se conoce cuál es el nivel de satisfacción del alumnado con los servicios de orientación académica y profesional.

No hay evidencia de que las mejoras del título se sustenten en la valoración de los distintos agentes implicados. De hecho, existe incoherencia entre la baja valoración del título y la elevada satisfacción con el profesorado. Esta cuestión no se analiza en profundidad lo que puede indicar que las valoraciones no se están utilizando correctamente para planificar e implementar las mejoras.

Los valores de los indicadores académicos son buenos, algunos alcanzan la excelencia mientras que otros podrían ser mejorables. No obstante, el conjunto se valora de forma satisfactoria. La mayor parte del alumnado se encuentra trabajando en el momento de comenzar el título. El tiempo medio de acceso a un puesto de trabajo para los/as egresados/as es de menos de cuatro meses, lo cual es un periodo adecuado.

Dada la evidencia y el autoinforme consultados, el título muestra un buen nivel de sostenibilidad tanto por la demanda como por la inserción laboral.

Durante la visita se constató que la satisfacción del alumnado y los/as egresados/as no es positiva. Esta valoración negativa se centra en problemas asociados con el enfoque utilizado en el título. Esta aproximación no se corresponde con las expectativas de formación que posee el alumnado para este ámbito. En general, se percibe como un título que no es profesionalizante, si bien puede ser útil para aquellos estudiantes que buscan el acceso al doctorado.

En el documento de alegaciones y las propuestas de mejoras se insiste por parte de los responsables del título en los mecanismos que tiene la Universidad para afrontar los problemas señalados en el informe provisional. No obstante sería deseable que el propio Máster asumiera un mayor protagonismo en este aspecto y dinamizara en mayor medida la obtención de indicadores de satisfacción y su uso para la mejora del Máster.

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar cuál es el impacto que tiene y que podría tener la valoración de la satisfacción de estudiantes, profesores, PAS, egresados y empleadores en la mejora del título.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se debe revisar el acercamiento al contenido que se está realizando desde el título para mejorar su relación con las expectativas del alumnado.
- Se debe desarrollar un procedimiento a través del cual se conozca el nivel de satisfacción del alumnado con los servicios de orientación académico y profesional

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Código Seguro de verificación:muRhVVhTMLxa2UEUrXUI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/8



muRhVVhTMLxa2UEUrXUI3g==

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

- Se debe revisar el acercamiento al contenido que se está realizando desde el título para mejorar su relación con las expectativas del alumnado.
- Se debe desarrollar un procedimiento a través del cual se conozca el nivel de satisfacción del alumnado con los servicios de orientación académico y profesional

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda continuar reforzando la participación de algunos de los diferentes colectivos en los procesos de evaluación y, en general, en la mejora de la calidad del título.
- Se recomienda fomentar entre el profesorado y entre el personal de administración y servicios los procedimientos formales de seguimiento así como su implicación en la valoración de los niveles de satisfacción con la Titulación.
- Se recomienda revisar los procedimientos de aplicación de las encuestas de calidad.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda potenciar los contenidos específicos del máster frente a los contenidos más generalistas propios del grado.
- Se recomienda potenciar los mecanismos que aseguren lugares de prácticas externas suficientes y que tengan un perfil adecuado.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se recomienda insistir en el ajuste de los contenidos a las competencias del Máster, y en general a la Memoria de Verificación, independientemente de los títulos de origen de los estudiantes admitidos.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda promover acciones encaminadas en la mejora de la cualificación investigadora del profesorado.
- Se recomienda señalar en qué medida se derivan acciones de mejora de las actividades de coordinación docente.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda desarrollar acciones orientadas a ampliar el personal de gestión administrativa.
- Se recomienda continuar potenciando las actividades de orientación profesional específicas del título.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

Se recomienda revisar la aproximación que se hace desde el título a la psicología de la intervención psicosocial

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar cuál es el impacto que tiene y que podría tener la valoración de la satisfacción de estudiantes, profesores, PAS, egresados y empleadores en la mejora del título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe revisar el acercamiento al contenido que se está realizando desde el título para mejorar su relación con

Código Seguro de verificación:muRhVVhTMLxa2UEUrXUI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/8



muRhVVhTMLxa2UEUrXUI3g==

las expectativas del alumnado.

- Se debe desarrollar un procedimiento a través del cual se conozca el nivel de satisfacción del alumnado con los servicios de orientación académico y profesional

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:muRhVVhTMLxa2UEUrXUI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/8



muRhVVhTMLxa2UEUrXUI3g==